

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL ÍTEM N° 02

Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1

En Jesús María, el 22 de agosto del año 2024, en los ambientes de la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos de EsSalud, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 5to piso, distrito de Jesús María, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, a cargo de la conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD-15 ÍTEMS-05 ÍTEMS DESIERTOS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. 24-2023 ESSALUD/CEABE-1"; a fin de continuar con el otorgamiento de la buena pro del Ítem N° 02.

1. ANTECEDENTES:

-Mediante Acta de buena pro con fecha 17 de junio del 2024 el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro y recomienda se realice las gestiones correspondientes de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68° del RLCE, según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PROVEEDOR	TOTAL, S/.	CONDICIÓN
1	BENZOATO DE BENCILO 25 % Loción o Emulsión Tópica x 120mL - FR	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	S/ 306,495.00	ADJUDICADO
2	EPINEFRINA (como clorhidrato ó ácido tartrato) 1mg / mL x 1 ML - AM	El Órgano de Contrataciones recomienda se realice las gestiones correspondientes de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68° de RLCE, En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el Órgano encargado de las contrataciones considere válida la oferta económica, y proceda a otorgar la buena pro.		
3	ESCOPOLAMINA BUTILBROMURO 20 mg / mL x 1 mL - AM	REYOUNG PHARMA S.A.C.	S/ 947,524.07	ADJUDICADO
4	GRANISETRON 1 mg - TB	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	S/ 2,724,150.00	ADJUDICADO
5	SELEGILINA 5 mg - TB	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	S/ 469,050.56	ADJUDICADO

-Mediante Carta N° 05-AS-13-2024-ESSALUD-CEABE-1/OEC de fecha 14 de junio del 2024, se solicita la reducción de la oferta económica al postor DROGUERIA CADILLO S.A.C, al observar que su oferta económica supera el valor estimado para el Ítem N° 2, según lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 que señala: "68.3: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor". Por consiguiente, se otorgó para ello el plazo de un (01) día hábil de notificado para su respectiva respuesta, no obteniendo respuesta alguna por parte del postor en mención.

-Mediante Memorando N° 2183-2024-CEABE/ESSALUD de fecha 12 de julio del 2024, la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos solicitó la actualización de los recursos a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y en respuesta a lo solicitado, se remitió la NOTA N° 00004779-2024-GP-GCPP/ESSALUD de fecha 17 de julio del 2024, autorizando la actualización, mediante Certificación Nro.: 2024045094-2024 por



el importe de S/. 1'672,804.78 (Un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos cuatro con 78/100 soles) y Previsión Presupuestal N° 2024045095-2025 por el importe de S/. 3'469,129.35 (Tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento veintinueve con 35/100 soles) monto que cobertura además de los ítems adjudicados y la oferta económica del postor, para el ítem N° 2 EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O ACIDO TARTRATO) 1MG/ML X 1 ML.

-Mediante Informe N° 1268-2024-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2024 de fecha 31 de julio del 2024, el Subgerente de Adquisiciones y Ejecución Contractual remite la solicitud de aprobación de la oferta que supera el valor estimado al Gerente de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, a fin de continuar con los trámites administrativos.

-Mediante Nota N° 175-2024-CEABE/ESSALUD de fecha 01 de agosto el Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, corre traslado al Gerente General (e) de ESSALUD, sobre la solicitud de aprobación de la oferta que supera el valor estimado en el ítem N° 02 "EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO ó ACIDO TARTRATO) DE 1 MG / ML X 1 ML", de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1.

-Mediante Nota N° 1421-2024-GCAJ/ESSALUD de fecha 16 de agosto del 2024, el Gerente Central de Asesoría Jurídica, remite al Gerente General (e) de ESSALUD, la opinión legal sobre la solicitud de aprobación de la oferta que supera el valor estimado en el ítem N° 02 "EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO ó ACIDO TARTRATO) DE 1 MG / ML X 1 ML", de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1.

-Mediante Proveído N° 663-2024-AGG-FMTS/ESSALUD de fecha 19 de agosto del 2024, el despacho del Gerente General (e) de ESSALUD solicita al Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, la precisión sobre la recomendación de la aprobación de la oferta que supera el valor estimado en el ítem N° 02 "EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO ó ACIDO TARTRATO) DE 1 MG / ML X 1 ML", de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1, con relación a "salvo mejor parecer".

-Mediante Informe N° 1417-2024-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2024 de fecha 20 de agosto del 2024, el Subgerente de Adquisiciones y Ejecución Contractual remite la solicitud de aprobación de la oferta que supera el valor estimado al Gerente de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, a fin de continuar con los trámites administrativos.

-Mediante Nota N° 199-2024-CEABE/ESSALUD de fecha 20 de agosto el Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, corre traslado al Gerente General (e) de ESSALUD, sobre la precisión de la solicitud de aprobación de la oferta que supera el valor estimado en el ítem N° 02 "EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO ó ACIDO TARTRATO) DE 1 MG / ML X 1 ML", de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1.

-Mediante Memorando N° 2345-2024-GG/ESSALUD de fecha 21 de agosto del 2024, el Gerente General (e) de ESSALUD, remite la aprobación al Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos sobre la oferta que supera el valor estimado en el ítem N° 02 "EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO ó ACIDO TARTRATO) DE 1 MG / ML X 1 ML", de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1, cumpliéndose así las condiciones establecidas en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido para procedimiento de selección, se registraron a través del sistema electrónico de la plataforma del SEACE en la fecha y hora señaladas, los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20100018625	MEDIFARMA S A
2	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A
3	20255361695	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.
4	20258134568	P & G DISTRIBUIDORES S.R.L.
5	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.
6	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C
7	20417180134	LABORATORIOS UNIDOS S.A.
8	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.
9	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.
10	20559601439	REYOUNG PHARMA S.A.C.
11	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.
12	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.
13	20610035541	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 17 de mayo de 2024, los siguientes participantes presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Entidad convocante: SEGURO SOCIAL DE SALUD
 Nomenclatura: AS-SM-13-2024-ESSALUD/CEABE-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: BLEN
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD-15 ÍTEM 05 ÍTEM 5 DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. 24-2023 ESSALUD/CEABE-1.
 Número de Contratación: ESSALUD-2023-18020

Búsqueda de propuestas:
 Estado de registro: [Seleccionar] Postor: [RUC/Código] [Búsqueda]
 Estado de la propuesta: [Seleccionar] [Iniciar] [Aceptar]

Nro.	RUC/Código	Nombre del participante	Fecha de registro	Horario de registro	RUC/Código	Fecha de presentación de oferta	Horario de presentación de oferta	Estado	Resultado
1	20559601439	REYOUNG PHARMA S.A.C.	17/05/2024	19:49:22	20559601439	17/05/2024	19:46:38	Enviado	Valido
2	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	17/05/2024	15:11:24	20602532837	17/05/2024	15:12:11	Enviado	Valido
3	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	17/05/2024	11:47:20	20392764373	17/05/2024	18:27:06	Enviado	Valido
4	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	17/05/2024	17:54:24	20100287791	17/05/2024	17:55:42	Enviado	Valido
5	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	17/05/2024	17:41:27	20347268683	17/05/2024	17:45:46	Enviado	Valido

E registra encontrados, mostrando 6 registros de 1 a 6. Página 1 / 1

4. ADMISIÓN DE OFERTAS

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, procede con la revisión de las ofertas presentadas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases "documentación de presentación obligatoria" a efectos de determinar la admisión de ofertas obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	%	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 9)	ADMISIÓN									
				a) Declaración jurada de veracidad del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien escribe la oferta	c) Declaración jurada de veracidad con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de la Especificación Técnica contenida en el numeral 31 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Documentos solicitados para acreditar lo solicitado en las bases del contrato	f) Declaración jurada de plano de entrega. (Anexo N° 4)	g) Pruebas de conexión con límites legalizados. (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	RESULTADO	
				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	140.63%	S/.694,714.50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	GRUPO DISDROA S.A.C.	156.25%	S/.771,905.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO



5. EVALUACION DE OFERTAS

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas admitidas, aplicando los factores de evaluación establecido en las bases integradas y estableciendo el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	%	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	ADMISIÓN									FACTORES DE EVALUACION			
				a) Destinatario jurado de edictos de postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Destinatario jurado de acuerdo con el ítem b) del artículo 22 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las obligaciones de la oferta en el presente artículo. (Anexo N° 3)	e) Documentos solicitados para acreditar lo realizado en las bases integradas	f) Destinatario jurado de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	g) Puntos de concurso con firmas digitalizadas (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	RESULTADO	PRECIO	PUNTAJE		
													100 PUNTOS	5% MYPE REMIPE	TOTAL	
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	140.63%	S/ 694,714.50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	100.00	0.00	100.00
2	GRUPO DISDROA S.A.C.	156.25%	S/ 771,905.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	90.00	4.50	94.50

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, conforme a lo establecido en el numeral 75° del RLCE, se procedió a realizar la calificación de las ofertas, que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación del ítem, según el siguiente resultado:

N°	POSTOR	%	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	ADMISIÓN									FACTORES DE EVALUACION			REQ. CALIFICACION		RESULTADO	RESULTADO FINAL
				a) Destinatario jurado de edictos de postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Destinatario jurado de acuerdo con el ítem b) del artículo 22 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las obligaciones de la oferta en el presente artículo. (Anexo N° 3)	e) Documentos solicitados para acreditar lo realizado en las bases integradas	f) Destinatario jurado de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	g) Puntos de concurso con firmas digitalizadas (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	RESULTADO	PRECIO	PUNTAJE		Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.			
													100 PUNTOS	5% MYPE REMIPE	TOTAL				
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	140.63%	S/ 694,714.50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	100.00	0.00	100.00	SI CUMPLE	1	ADJUDICADO
2	GRUPO DISDROA S.A.C.	156.25%	S/ 771,905.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	90.00	4.50	94.50	SI CUMPLE	2	2do Lugar

Como podemos ver, la oferta del postor DROGUERIA CADILLO S.A.C supera el valor estimado, y en atención al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este cumple con las condiciones establecidas y fue aprobado mediante Memorando N° 2345-2024-GG/ESSALUD de fecha 21 de agosto del 2024 por el Gerente General (e) de ESSALUD, aprobó la oferta económica que supera el valor estimado del ítem N° 2 del citado procedimiento de selección debido a que la oferta resulta razonable al ser un precio moderado y encontrarse dentro del costo promedio real del mercado.



7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, se otorga la BUENA PRO según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	TOTAL, S/.	CONDICIÓN
2	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O ACIDO TARTRATO) 1MG/ML X 1 ML	DROGUERIA CADILLO S.A.C	S/ 694,714.50	ADJUDICADO

Se suscribe la presenta acta, en señal de conformidad.



EDGAR SAAVEDRA PEREZ
RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO
DE LAS CONTRATACIONES

ESP/RSU



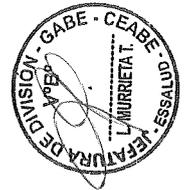
Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1

ITEM N° 02 - EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O ACIDO TARTRATO) 1MG/ML X 1 ML

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD-15 ÍTEMS-05 ÍTEMS DESIERTOS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. 24-2023 ESSALUD/CEABE-1

N°	POSTOR	%	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	ADMISIÓN								FACTORES DE EVALUACION			REQ. CALIFICACION	RESULTADO	RESULTADO FINAL				
				a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Documentos solicitados para acreditar lo solicitado en las bases integradas	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	RESULTADO	PRECIO	PUNTAJE				TOTAL			
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	140.63%	S/ 694,714.50	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	100 PUNTOS	5% MYPE REMIPE	100.00	0.00	100.00	SI CUMPLE	1	ADJUDICADO
2	GRUPO DISDROA S.A.C.	156.25%	S/ 771,905.00	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	90.00	4.50	90.00	4.50	94.50	SI CUMPLE	2	2do Lugar

EDGAR SAAVEDRA PEREZ
RESPONSABLE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MEMORANDO N° 00002345-2024-GG/ESSALUD

PARA : **JORGE ISAAC SUÁREZ RIVERO**
Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos

DE : **ROLAND ALEX IPARRAGUIRRE VARGAS**
Gerente General (e)

ASUNTO : Solicitud de aprobación de la oferta que supera el valor estimado del ítem N° 2: *“EPINEFRINA (como clorhidrato o ácido tartrato) 1MG/ML x 1 ML”* del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1.

REFERENCIA : a) Nota N° 00000175-2024-CEABE/ESSALUD
b) Nota N° 00001421-2024-GCAJ/ESSALUD
c) Informe N° 00001417-2024-SGAYEC-GABE-CEABE/ESSALUD
d) Nota N° 0000199-2024-CEABE/ESSALUD

FECHA : Lima, 21 de agosto 2024

Me dirijo a usted en relación a los documentos de la referencia, a través del cual su Despacho solicita la aprobación de la oferta que supera el valor estimado del ítem N° 2: *“EPINEFRINA (como clorhidrato o ácido tartrato) 1MG/ML x 1 ML”* de la Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1, para la *“Contratación de suministro de productos farmacéuticos para los establecimientos de salud de las Redes Asistenciales de EsSalud - 15 ítems - 05 ítems desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 24-2023-ESSALUD/CEABE-1”*.

Al respecto, en virtud de lo expuesto en los mencionados documentos de la referencia, se concluye que, de la evaluación realizada correspondería la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado del ítem N° 02 del citado procedimiento de selección debido a que dicha oferta resulta razonable al ser un precio moderado y encontrarse dentro del costo promedio real del mercado.

Asimismo, considerando que, la normativa no ha señalado aspectos adicionales que deban ser materia de evaluación, este Despacho autoriza la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado presentada en el ítem N° 02 de la Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1, debiéndose proseguir las acciones respectivas señaladas en la normativa de contratación pública.

Finalmente, se indica que la aprobación solo corresponde al monto que supera el valor estimado en la respectiva oferta económica, por lo que, es responsabilidad del órgano a cargo del procedimiento de selección cautelar que la admisión, evaluación y calificación de ofertas se realice de acuerdo a lo previsto en las Bases respectivas y el marco normativo aplicable.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ROLAND ALEX IPARRAGUIRRE VARGAS
Gerente General

RAIV/fmts
HT. 0076418-20224-I

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: CMR911LW

NOTA N° 00004779-2024-GP-GCPP/ESSALUD

Lima, 17 de julio de 2024

Abogado
JORGE SUÁREZ RIVERO
 Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos
 Presente. -

Asunto : Actualización de Certificación Presupuestal 2024 y Previsión Presupuestal 2025

Referencia : a) Memorando N° 2183-2024-CEABE/ESSALUD
 b) Memorando N° 858-2024-GCPP/ESSALUD
 c) Nota N° 2417-2024-GP-GCPP/ESSALUD

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicita actualización de la Certificación Presupuestal N° 2024045094 y de la Previsión Presupuestal N° 2024045095-2025, otorgadas por S/ 4 043 001,40 y S/ 4 115 285,60 respectivamente con documentos de la referencia b) y c), a Certificación Presupuestal 2024 por S/ 1 672 804,78 y Previsión Presupuestal 2025 por S/ 3 469 129,35, a fin de cubrir la oferta que supera el valor estimado por S/ 200 695,30 en el ítem N° 2 “EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O ACIDO TARTRATO) 1MG/ML X 1ML” de la “Contratación de Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud - 15 ítems - 05 ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 24-2023-ESSALUD/CEABE-1”, bajo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1 (2498A00131).

Al respecto, y conforme al análisis efectuado por esta Gerencia, en atención a lo requerido por su despacho, se rebaja la **Certificación Presupuestal N° 2024045094 de S/ 4 043 001,40 a S/ 1 672 804,78** y la **Previsión Presupuestal N° 2024045095-2025 de S/ 4 115 285,60 a S/ 3 469 129,35** para la ejecución de la citada contratación, según el siguiente detalle:

Descripción del Requerimiento	Certificación Presupuestal 2024		Previsión Presupuestal 2025		Certificación Presupuestal 2024		Previsión Presupuestal 2025		Importe Otorgado	Importe Rebajado	Diferencia (S/)
	N°	Otorgado (S/)	N°	Otorgado (S/)	N°	Rebajado (S/)	N°	Rebajado (S/)			
*Contratación de Suministro de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud - 15 ítems - 05 ítems Desiertos de la Subasta Inversa Electrónica N° 24-2023-ESSALUD/CEABE-1 - Adjudicación Simplificada N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1 (2498A00131).	2024045094	4,043,001.40	2024045095	4,115,285.60	2024045094	1,672,804.78	2024045095	3,469,129.35	8,158,287.00	5,141,934.13	3,016,352.87

De igual forma, se le recuerda que en aplicación del principio de “Eficiencia en la ejecución de los recursos” contemplado en el literal g) del artículo 6.2. de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, “*Las políticas de ingresos y egresos vinculadas a los fines de la actividad empresarial del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y financiera de las Empresas y al cumplimiento de las metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual, la Ley que regule la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y demás normas aplicables, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada al uso eficiente y eficaz de los recursos*”. (énfasis agregado)

En tal sentido, los recursos presupuestales asignados deben ser ejecutados exclusivamente a la atención de la necesidad para la cual ha sido requerida, quedando prohibido cualquier proceso de traslado presupuestal con cargo a estos recursos.

Cabe precisar que, conforme al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación del crédito presupuestario (...) constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, (...), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Por tanto, la certificación presupuestal no convalida los actos o acciones que no se cifran a la normatividad vigente, lo que comunico a usted para los fines que estime pertinente.

Finalmente, el otorgamiento de la presente previsión presupuestal implica la responsabilidad de la Gerencia Central a su cargo de solicitar la certificación presupuestal del citado gasto dentro del presupuesto que se asigne para dicho fin en el año correspondiente, como plazo máximo hasta el 31 de enero del año fiscal respectivo, en el marco presupuestal que apruebe el FONAFE y el Consejo Directivo para dicho año fiscal, lo que comunico a usted para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted
 Firmado digitalmente por LA ROSA ROSADO
 Victor Hugo FAU 20131257750 soft
 Entidad: EsSalud
 Motivo: Autor del documento
 Fecha: 2024/07/17 15:35:45-0500

Atentamente,
 Visado por NUE VILCA
 Jairzinho Juan Jose
 FAU 20131257750 soft
 Fecha: 2024/07/17
 10:53:10-0500



Documento firmado digitalmente
VICTOR HUGO LA ROSA ROSADO
 Gerente de Presupuesto
 ESSALUD

Visado por TASAYCO
 ANCEVALLE Maria Del Pilar
 FAU 20131257750 soft
 Fecha: 2024/07/17
 09:50:35-0500

VHLRR/JNV/RSG/RRQ
 HT N° 00076418-2024-I

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: BUOGL79Q



Previsión Nro: 2024045095 - 2025

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	24.04.2025
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	24.04.2025
Proceso de Selección	2498A00131	Expediente	00076418-2024
Documento	2183-CEABE		
Red	SEDE CENTRAL SALUD		
Estadística			
Creado por	PP_GP_SGPP5	Creado el	24.04.2024
Modificado por	PP_GP_SGPP5	Última modif.	15.07.2024
Datos adicionales			
Texto	Contrat Sumin Product Farmacéuticos - 5 ítems		
Importe total	3,469,129.35 SOL		

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520101000-MEDICINAS	12099A0000-SEDE CENTRAL	002205-HOSPITAL PERU	AF_GENERICA	1,211.00
002	2520101000-MEDICINAS	12099A0000-SEDE CENTRAL	002207-PROGRAMAS	AF_GENERICA	88.50
003	2520101000-MEDICINAS	12099A0000-SEDE CENTRAL	003006-PADOMI	AF_GENERICA	49,830.00
004	2520101000-MEDICINAS	12099A0000-SEDE CENTRAL	003010-STAE	AF_GENERICA	1,774.75
005	2520101000-MEDICINAS	1200800000-RED H.I	070768-COMPRA	AF_GENERICA	18,216.00
006	2520101000-MEDICINAS	1200900000-RED H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	75,240.00
007	2520101000-MEDICINAS	1201200000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	37,388.87
008	2520101000-MEDICINAS	1201300000-RED H.I HIGOS	070768-COMPRA	AF_GENERICA	8,780.50
009	2520101000-MEDICINAS	1201500000-RED H.IV	070768-COMPRA	AF_GENERICA	84,856.00
010	2520101000-MEDICINAS	1201600000-RED H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	49,992.00
011	2520101000-MEDICINAS	1201700000-RED H.II HUARAZ	070768-COMPRA	AF_GENERICA	12,724.00
012	2520101000-MEDICINAS	1202000000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	21,381.20
013	2520101000-MEDICINAS	1202100000-RED H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	29,405.15
014	2520101000-MEDICINAS	1202200000-RED H.III PUNO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	8,397.00
015	2520101000-MEDICINAS	1202300000-RED H.IV	070768-COMPRA	AF_GENERICA	88,779.00
016	2520101000-MEDICINAS	1202500000-RED H.II ABANCAY	070768-COMPRA	AF_GENERICA	10,572.25
017	2520101000-MEDICINAS	1202600000-RED H.I	070768-COMPRA	AF_GENERICA	4,975.00
018	2520101000-MEDICINAS	1202700000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	112,850.48
019	2520101000-MEDICINAS	1202800000-RED H.II CERRO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	20,449.13
020	2520101000-MEDICINAS	1202900000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	29,307.00
021	2520101000-MEDICINAS	1203000000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	17,442.00
022	2520101000-MEDICINAS	1203100000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	5,228.50
023	2520101000-MEDICINAS	1203200000-RED H.III IQUITOS	070768-COMPRA	AF_GENERICA	33,653.00
024	2520101000-MEDICINAS	1203300000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	21,136.00

025	2520101000-MEDICINAS	1203400000-RED H.III JULIACA	070768-COMPRA	AF_GENERICA	13,721.00
026	2520101000-MEDICINAS	1203500000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	7,371.25
027	2520101000-MEDICINAS	1203600000-RED H.I ALTO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	8,404.50
028	2520101000-MEDICINAS	12005H0022-H.II LIMA NORTE	070768-COMPRA	AF_GENERICA	126,360.57
029	2520101000-MEDICINAS	12006H0002-H.III EMERGENC	070768-COMPRA	AF_GENERICA	138,090.50
030	2520101000-MEDICINAS	12007H0002-H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	110,919.65
031	2520101000-MEDICINAS	12040H0001-H.II - JAEN	070768-COMPRA	AF_GENERICA	6,566.93
032	2520101000-MEDICINAS	12092H0000-INST.NAC.CARDIO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	10,859.00
033	2520101000-MEDICINAS	12095H0000-CENT.NAC.SALUD	070768-COMPRA	AF_GENERICA	170.00
034	2520101000-MEDICINAS	12B1000000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	109,138.00
035	2520101000-MEDICINAS	12G2400000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	260,968.00
036	2520101000-MEDICINAS	12J1800000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	1,534,950.62
037	2520101000-MEDICINAS	12K05H0001-H.N. SABOGAL	070768-COMPRA	AF_GENERICA	69,192.00
038	2520101000-MEDICINAS	12K06H0001-H.N. ALMENARA	070768-COMPRA	AF_GENERICA	93,280.00
039	2520101000-MEDICINAS	12K07H0001-H.N. REBAGLIATI	070768-COMPRA	AF_GENERICA	235,460.00



Firmado digitalmente por TASAYCO
ANCEVALLE Maria Del Pilar FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2024 17:39:30 -05:00



Firmado digitalmente por NUE
VILCA Jairzinho Juan Jose FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2024 17:46:22 -05:00



Firmado digitalmente por LA ROSA
ROSADO Victor Hugo FAU
20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2024 17:52:54 -05:00

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31º- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Certificación Nro: 2024045094

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	24.04.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	24.04.2024
Proceso de Selección	2498A00131	Expediente	00076418-2024
Documento	2183-CEABE		
Red	SEDE CENTRAL SALUD		
Estadística			
Creado por	PP_GP_SGPP5	Creado el	24.04.2024
Modificado por	PP_GP_SGPP5	Última modif.	15.07.2024
Datos adicionales			
Texto	Contrat Sumin Product Farmacéuticos - 5 ítems		
Importe total	1,672,804.78 SOL		

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520101000-MEDICINAS	12099A0000-SEDE CENTRAL	002205-HOSPITAL PERU	AF_GENERICA	434.00
002	2520101000-MEDICINAS	12099A0000-SEDE CENTRAL	003006-PADOMI	AF_GENERICA	24,240.00
003	2520101000-MEDICINAS	12099A0000-SEDE CENTRAL	003010-STAE	AF_GENERICA	1,169.00
004	2520101000-MEDICINAS	1200800000-RED H.I	070768-COMPRA	AF_GENERICA	9,156.00
005	2520101000-MEDICINAS	1200900000-RED H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	37,620.00
006	2520101000-MEDICINAS	1201200000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	18,911.88
007	2520101000-MEDICINAS	1201300000-RED H.I HIGOS	070768-COMPRA	AF_GENERICA	4,464.50
008	2520101000-MEDICINAS	1201500000-RED H.IV	070768-COMPRA	AF_GENERICA	38,558.00
009	2520101000-MEDICINAS	1201600000-RED H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	24,996.00
010	2520101000-MEDICINAS	1201700000-RED H.II HUARAZ	070768-COMPRA	AF_GENERICA	6,410.00
011	2520101000-MEDICINAS	1202000000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	10,756.60
012	2520101000-MEDICINAS	1202100000-RED H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	14,036.80
013	2520101000-MEDICINAS	1202200000-RED H.III PUNO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	4,582.00
014	2520101000-MEDICINAS	1202300000-RED H.IV	070768-COMPRA	AF_GENERICA	45,540.00
015	2520101000-MEDICINAS	1202500000-RED H.II ABANCAY	070768-COMPRA	AF_GENERICA	5,435.00
016	2520101000-MEDICINAS	1202600000-RED H.I	070768-COMPRA	AF_GENERICA	3,163.00
017	2520101000-MEDICINAS	1202700000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	48,835.24
018	2520101000-MEDICINAS	1202800000-RED H.II CERRO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	5,669.60
019	2520101000-MEDICINAS	1202900000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	17,020.00
020	2520101000-MEDICINAS	1203000000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	8,718.00
021	2520101000-MEDICINAS	1203100000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	2,315.00
022	2520101000-MEDICINAS	1203200000-RED H.III IQUITOS	070768-COMPRA	AF_GENERICA	15,764.00
023	2520101000-MEDICINAS	1203300000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	10,376.00
024	2520101000-MEDICINAS	1203400000-RED H.III JULIACA	070768-COMPRA	AF_GENERICA	6,612.00

025	2520101000-MEDICINAS	1203500000-RED H.II	070768-COMPRA	AF_GENERICA	3,746.00
026	2520101000-MEDICINAS	1203600000-RED H.I ALTO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	4,437.00
027	2520101000-MEDICINAS	12005H0022-H.II LIMA NORTE	070768-COMPRA	AF_GENERICA	64,683.75
028	2520101000-MEDICINAS	12006H0002-H.III EMERGENC	070768-COMPRA	AF_GENERICA	69,532.00
029	2520101000-MEDICINAS	12007H0002-H.III	070768-COMPRA	AF_GENERICA	55,415.45
030	2520101000-MEDICINAS	12040H0001-H.II - JAEN	070768-COMPRA	AF_GENERICA	3,657.90
031	2520101000-MEDICINAS	12092H0000-INST.NAC.CARDIO	070768-COMPRA	AF_GENERICA	5,459.00
032	2520101000-MEDICINAS	12095H0000-CENT.NAC.SALUD	070768-COMPRA	AF_GENERICA	59.00
033	2520101000-MEDICINAS	12B1000000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	51,194.00
034	2520101000-MEDICINAS	12G2400000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	130,452.50
035	2520101000-MEDICINAS	12J1800000-RED H.N.	070768-COMPRA	AF_GENERICA	771,275.56
036	2520101000-MEDICINAS	12K05H0001-H.N. SABOGAL	070768-COMPRA	AF_GENERICA	34,740.00
037	2520101000-MEDICINAS	12K06H0001-H.N. ALMENARA	070768-COMPRA	AF_GENERICA	47,300.00
038	2520101000-MEDICINAS	12K07H0001-H.N. REBAGLIATI	070768-COMPRA	AF_GENERICA	66,070.00



Firmado digitalmente por TASAYCO
ANCEVALLE Maria Del Pilar FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2024 17:39:08 -05:00



Firmado digitalmente por NUE
VILCA Jaizinho Juan Jose FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2024 17:45:52 -05:00



Firmado digitalmente por LA ROSA
ROSADO Victor Hugo FAU
20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2024 17:52:26 -05:00

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31º- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

